



Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000287 -2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 13 D SEP 2013

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N°00000160-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 25 de junio del 2013, Resolución Gerencial General Regional N°00000195-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 12 de julio del 2013, Resolución Gerencial General Regional N°00000211-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 23 de julio del 2013, Resolución Gerencial General Regional N°00000217-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 25 de julio del 2013, Resolución Gerencial General Regional N°00000249-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 29 de agosto del 2013, Resolución Gerencial General Regional N°00000264-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 10 de septiembre del 2013, Resolución Gerencial General Regional N°00000285-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de septiembre del 2013, Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 30-2013 de fecha 05 de agosto del 2013, Informe N° 124-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA de fecha 30 de septiembre del 2013, Memorando N° 710-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR de fecha 30 de septiembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Artículos 2, 9 y 10 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902 establecen que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°00000160-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 25 de junio del 2013, se resuelve AUTORIZAR LOS CONTRATOS EN VIA DE REGULARIZACIÓN, a partir del 22 de mayo del 2013 al 31 de diciembre del 2013, al personal indicado en su anexo 001, para el Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRADO LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN(TIC)EN LA ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS AREAS CURRICULARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA REGION TUMBES", de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°00000195-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 12 de julio del 2013, se resuelve AUTORIZAR LOS CONTRATOS EN VIA DE REGULARIZACIÓN, a partir del 01 de julio del 2013 al 31 de diciembre del 2013, al personal indicado en su anexo 001, para el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRADO LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN(TIC)EN LA ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS AREAS CURRICULARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA REGION TUMBES", de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000287 -2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 30 SEP 2013

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº00000211-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 23 de julio del 2013, se resuelve AUTORIZAR LOS CONTRATOS EN VIA DE REGULARIZACIÓN, a partir del 11 de julio del 2013 al 31 de diciembre del 2013, al personal indicado en su anexo 001, para el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRADO LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN(TIC)EN LA ENSEÑANZA,APRENDIZAJE DE LAS AREAS CURRICULARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA REGION TUMBES", de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº00000217-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 25 de julio del 2013, se resuelve AUTORIZAR LOS CONTRATOS EN VIA DE REGULARIZACIÓN, a partir del 09 de julio del 2013 al 31 de diciembre del 2013, al personal indicado en su anexo 001, para el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRADO LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN(TIC)EN LA ENSEÑANZA,APRENDIZAJE DE LAS AREAS CURRICULARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA REGION TUMBES", de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº00000249-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 29 de agosto del 2013, se resuelve MODIFICAR EN PARTE, el Anexo Nº 001 de la Resolución Gerencial General Regional Nº 00195-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 12 de julio del 2013; en cuanto al cargo (PROMOTOR EN TIC) del Sr. CESAR AUGUSTO GUEVARA MEDINA, por cuanto en el Informe Nº 085-2013/GOB.REG.TUMBES-GRDS/PMSEITICEAACESRT-LMPE-R, de fecha 02 de agosto del 2013, se dispone realizar la contratación del Sr. JIMMY BRAYN CARLOS NAMAY OLIVARES, al cargo de PROMOTOR EN TIC del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Educativo Integrado las Tecnologías de la Información y Comunicación(TIC) en la Enseñanza, Aprendizaje de las Áreas Curriculares de Educación Secundaria en la Región Tumbes", en vía de regularización a partir del 07 de agosto del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2013.

Que, de la misma manera, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº00000264-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 10 de septiembre del 2013, se resuelve AUTORIZAR LOS CONTRATOS EN VIA DE REGULARIZACIÓN, a partir del 16 de agosto del 2013 al 31 de diciembre del 2013, al personal indicado en su anexo 001, para el Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGION TUMBES, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Que, asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional Nº00000285-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de septiembre del 2013, se resuelve AUTORIZAR LOS CONTRATOS EN VIA DE REGULARIZACIÓN, a partir del 12 de septiembre del 2013 al 31 de diciembre del 2013, al personal indicado en su anexo 001 y 002





Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000287 -2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 30 SEP 2013

adjunto, para el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA FORTALECER EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SECUNDARIA EN LA REGION TUMBES " de la Gerencia General Regional.

Que, mediante Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales Nº 30-2013 de fecha 05 de agosto del 2013, el Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Tumbes acordaron RESTRINGIR los gastos corrientes como son: COMBUSTIBLE, VIATICOS, SERVICIOS POR TERCEROS, PAPELERIAS ENTRE OTROS BIENES QUE NO RESULTEN RELEVANTES PARA LA OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA Y QUE NO ESTE SUSTENTADA SU ADQUISICIÓN; ASI COMO DIFERIR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA HASTA NUEVA EVALUACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Que, mediante Informe Nº 124-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA de fecha 30 de septiembre del 2013, la Oficina Regional de Administración informa a la Gerencia General Regional, que la situación financiera con respecto a la Unidad Ejecutora Nº001 Sede Central, se encuentra en estado crítico, teniendo déficit para coberturar los pendientes de pago que reposan en la Oficina de Tesorería; por lo que señala que de no haber una solución financiera oportuna se deben tomar las acciones y providencias que el caso amerita para revertir esta situación.

Que, mediante Memorando Nº 710-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR de fecha 30 de septiembre del 2013, el Gerente General Regional comunica a la Oficina Regional de Administración, que teniendo en cuenta lo informado por su despacho, se ha resuelto diferir la ejecución de los proyectos de inversión por administración directa hasta una nueva evaluación de disponibilidad presupuestal; por lo que se le dispone la resolución de los contratos al personal contratado a plazo determinado con cargo a la ejecución de proyectos de Ejecución pública del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 01 de octubre del presente año.

Que, al respecto el numeral 47.1 del Artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- LEY Nº 28411 señala que "Las Entidades deben determinar los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto".

el numeral 4.2 del Art 4º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013-Ley 29951, señala que : "Todo acto administrativo, acto de administración o las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE AUTORICEN GASTOS NO SON EFICACES SI NO CUENTAN CON EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL O CONDICIONAN LA MISMA A LA ASIGNACIÓN DE MAYORES CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000287 -2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 30 SEP 2013

Que, el numeral 5.1 del Art 5° de la referida ley señala que: "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del título preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General".

Que, teniendo en cuenta lo informado por la Oficina Regional de Administración y la normatividad vigente antes citada debe aplicarse MEDIDAS DE AUSTERIDAD con la finalidad de cumplir con las metas programadas y obligaciones contractuales asumidas por la Sede del Gobierno Regional al 30 de septiembre del presente año, por lo que se hace necesario diferir la ejecución de los proyectos de inversión antes expuestos, hasta su evaluación y certificación presupuestaria pertinente.

Por lo que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y, Directiva N° 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 27 de febrero del 2004;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N°00000160-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 25 de junio del 2013, Resolución Gerencial General Regional N°00000195-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 12 de julio del 2013, Resolución Gerencial General Regional N°00000211-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 23 de julio del 2013, Resolución Gerencial General Regional N°00000217-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 25 de julio del 2013 y la Resolución Gerencial General Regional N°00000249-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 29 de agosto del 2013 relativas al Proyecto de Inversión Pública : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRADO LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN(TIC) EN LA ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS AREAS CURRICULARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA REGION TUMBES", de La Gerencia Regional de Desarrollo Social, por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N°00000285-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de septiembre del 2013, que resuelve AUTORIZAR LOS CONTRATOS EN VIA DE REGULARIZACIÓN, a partir del 12 de septiembre del 2013 al 31 de diciembre del 2013, al personal indicado en su Anexo-001 y 002 adjunto, para el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000287 -2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 30 SEP 2013

SERVICIO EDUCATIVO PARA FORTALECER EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SECUNDARIA EN LA REGION TUMBES " de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N°00000264-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 10 de septiembre del 2013 que resuelve AUTORIZAR LOS CONTRATOS EN VIA DE REGULARIZACIÓN, a partir del 16 de agosto del 2013 al 31 de diciembre del 2013, al personal indicado en su anexo 001, para el Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGION TUMBES, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración resuelva los contratos que se hubieran suscrito relativos a los proyectos de inversión a que se refieren los artículos precedentes, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.-DIFERIR la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública antes señalados de acuerdo a la asignación de recursos que asigne la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial quien es responsable de las certificaciones presupuestarias, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Recursos Humanos y las oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

CPC JAVIER MENESES RUGEL  
GERENTE GENERAL

